



Jerécuaro Guanajuato

H. Ayuntamiento 2024-2027

Unidos
somos Imparables

Jerécuaro 2024-27

Número de acuerdo: 313-VSSO/2024-2027.

Asunto: Certificación.

Expediente: 02/2026. Certificaciones.

Lic. Miriam Vilchiz Castro, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato; de la Administración Municipal 2024-2027, con fundamento en el artículo 137 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que, en el acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 quince de enero del año en curso, quedó asentado lo que a su letra dice: -----

3. Oficio número 388/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, y anexos.-----

- Anexo I: Presupuesto Inicial del SMDIF.-----
- Anexo II: Presupuesto inicial del SMAPASMJ.-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141, fracción XXII, de La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Tesorera Municipal presenta el Proyecto del "Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026", el cual contiene incorporados los anteproyectos de los presupuestos de las paramunicipales, es decir del "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia", y del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con plantilla y tabulador", ambas del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato. Suficientemente analizado y discutido el contenido del proyecto, la Presidenta Municipal, Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, somete a votación y se toman los siguientes acuerdos: -----

Primero. Se aprueba por Mayoría Calificada el Proyecto del "Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, con todos sus anexos," (Con 8 ocho votos a favor y 2 dos en contra, siendo estos dos últimos de la Regidora Cecilia Núñez Tamayo y del Regidor Guillermo Puga Tinajero), el presente acuerdo surtirá efectos a partir del primero de enero de 2026. -----

Segundo. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se ordena remitir una copia certificada del presupuesto con todos sus anexos al Congreso del Estado, para su registro, dentro del plazo establecido por la Ley. -----

Tercero. Se instruye a la Titular de la Secretaría de Ayuntamiento para realizar las gestiones necesarias y publicar el "Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

Se expide la presente a los 21 veintiún días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, para los efectos a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE:


Jerécuaro, Gto.
Unidos somos imparables
H. Ayuntamiento 2024-2027

LIC. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO



C.c.p. Tesorería Municipal.
C.c.p. SMDIF.
C.c.p. SMAPASMJ.
C.c.p. Dirección de Gobierno Interior.
C.c.p. Congreso del Estado.
Efraim Ángel Juárez No.32
Col. Centro - C.P. 38540

(421) 100 00 93
(421) 100 00 94

